

Pautas de operación para transporte de automóviles y minibuses en la Fase I

Desde el 11 de mayo de 2020, las operaciones de transporte de automóviles y minibuses pueden continuar de manera habitual. De acuerdo con las regulaciones de emergencia del Departamento de Salud de Rhode Island (RIDOH), los proveedores deben preparar e implementar un [Plan de Control del COVID-19](#). Las regulaciones de emergencia del RIDOH pueden ser encontradas [aquí](#). El Estado preparó un [documento guía](#) para ayudar a negocios en el cumplimiento de los requerimientos delineados en estas regulaciones del RIDOH. Los operadores de transportación en automóviles y minibuses deben cumplir con las regulaciones del RIDOH y con las [órdenes ejecutivas](#) vigentes. Los operadores de transportación en automóviles y minibuses deben cumplir también con las [pautas](#) de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC).

Para los fines de estas regulaciones, “operaciones de transporte de automóviles y minibuses” incluye, pero no está limitado a, servicios de taxi, servicios de viaje compartido, y proveedores de transporte en unidades no ambulancia, no emergencia médica. Los lineamientos citados a continuación resumen pasos **adicionales** que Rhode Island está pidiendo tomar a operadores de taxi y de viajes compartidos.

Operadores de Taxi y Viaje Compartido: Si usted tiene preguntas acerca de estas pautas, por favor póngase en contacto con Joseph Masino en Joseph.masino@governor.ri.gov.

Proveedores de Transportación de No Emergencia Médica: Si usted tiene preguntas acerca de estas pautas, por favor póngase en contacto con Jason Lyon en Jason.lyon@ohhs.ri.gov.

Operaciones de la Fase I:

- **Distanciamiento Social:** Para mantener la distancia adecuada, los pasajeros deben abstenerse de sentarse en la parte delantera del vehículo.
- **Límite de pasajeros en el vehículo:** Los conductores deben limitar la ocupación de no más de dos pasajeros por vehículo. Los pasajeros deben ser del mismo grupo. De lo contrario, solo se permite un pasajero por vehículo. Los conductores pueden ceder al límite para los miembros del mismo hogar, si el vehículo puede acomodar a todos los pasajeros en los asientos traseros.
- **Señalización de Detección:** La señalización de detección se debe colocar en el asiento trasero del vehículo.
- **Procedimientos de Limpieza:** Los conductores deben limpiar las superficies del vehículo después de cada viaje con desinfectante, utilizando las instrucciones escritas de uso del producto. Esto incluye, pero no se limita a, superficies de alto contacto como manijas de puertas, cinturones de seguridad y apoyabrazos. Los conductores deben usar guantes al limpiar el vehículo.
- **Cubiertas Faciales:** Se requiere que todas las personas (conductores y pasajeros) usen cubiertas faciales cuando brinden o utilicen los servicios de cualquier transporte de automóvil o minibus de acuerdo con las regulaciones de RIDOH y la [Orden Ejecutiva 20-30](#). No se requerirá el uso de cubiertas faciales para aquellos que no estén en condiciones de usarlas, incluidos los niños pequeños que no pueden usar una

REOPENING RI

máscara de manera efectiva. En ninguna parte de esta guía se requerirá a un lugar de negocios negar la entrada a un cliente que no use una cubierta facial.

- **Desinfección:** Los conductores deben lavarse o desinfectarse las manos de manera rutinaria. Como mínimo, esto debe hacerse después de cada viaje. Los conductores deben llevar desinfectante de manos personal.
- **Ventilación:** Los conductores deben evitar la recirculación de aire a través del sistema de ventilación del automóvil durante el transporte de pasajeros. Se recomienda encarecidamente a los conductores mantener abiertas las ventanillas del auto o permitir que el pasajero las baje, de acuerdo con las [pautas de los CDC](#).

